

# 1. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Entre las [garantías](#) de un [amparo efectivo](#) de los [derechos humanos](#) se encuentran la de constituir, desarrollar y fortalecer [instituciones](#) nacionales de carácter [público](#) e [independientes](#) de las demás estructuras del [Estado](#), con amplio mandato y competencias claramente definidas en Constituciones y leyes, para velar por la [protección](#) y la [promoción](#) efectiva de los derechos humanos, sobre el entendido que la responsabilidad principal de la protección de los derechos humanos recae en los [gobiernos](#).

A este conjunto de instituciones pertenecen los órganos del poder judicial, las fuerzas del orden, los órganos legislativos, los sistemas de enseñanza y otras figuras específicas a las que internacionalmente se ha dado el nombre de **Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)** como Protectores, Comisionados, Defensores del Pueblo o *Ombudsman*, con despacho propio o adscritos a los parlamentos. En Venezuela, esta función es cumplida por la [Defensoría del Pueblo](#).

Los [Principios de París](#) es el instrumento regulatorio de las INDH a nivel internacional. Las INDH que cumplen son estos principios "son entidades singulares que no se parecen a otras partes del gobierno: no están bajo la autoridad directa del poder ejecutivo, del poder legislativo ni del poder judicial aunque, por regla general, responden directa o indirectamente ante el poder legislativo. Se mantienen a una distancia prudencial del gobierno y, sin embargo, es este el que se ocupa de su financiación de forma principal o exclusiva" -[Instituciones Nacionales de Derechos Humanos \(Naciones Unidas\)](#).

Por otra parte, las INDH no solamente tienen diferencias de base y de competencias jurídicas de origen constitucional o legislativo a las [ONG](#), sino que las INDH deben mantenerse neutrales en lo que respecta a la investigación de [denuncias](#), ateniéndose al marco jurídico definido y a los principios generales de la [justicia](#) y el [estado de derecho](#).